



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
POPAYAN, CAUCA**
J02cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

Popayán Cauca, veintiuno de febrero de dos mil veintitrés

RADICADO: 19001-4003-002-2016-00655-00
DEMANDANTE: CELSO FERNANDO MUÑOZ BRAVO
DEMANDADO: JOHNNY DAVID ROMERO CANENCIO
PROCESO: EJECUTIVO

Auto de Sustanciación Nro. 0114

PONGASE en conocimiento de la parte demandante el contenido del oficio No. 55 emitido por EL JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE POPAYÁN, donde informa que toma nota del embargo de los bienes que por cualquier causa se llegaren a desembargar o los remanentes producto de los embargados, dentro del proceso ejecutivo con radicación N.º 19001-4003-001-**2022-00729**-00 Demandante DAVID FERNANDO ZUÑIGA CUSPIAN C.C. 1.061.721.834, Apoderada Claudia Lorena Castro Mañunga, Demandado JHONNY DAVID ROMERO CANENCIO C.C. 10.294.140 y que sean de propiedad del señor Johnny David Romero Canencio.

En virtud de lo expuesto, el Juzgado Segundo Civil Municipal De Popayán (Cauca),

NOTIFÍQUESE

La Jueza,

GLADYS VILLARREAL CARREÑO

JP

Firmado Por:
Gladys Eugenia Villarreal Carreño

Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 002
Popayan - Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **544ddbc7c75d3987b44dddab1870bd18f4cb612cf85bce32d51438ffcb4cdbbf**

Documento generado en 21/02/2023 05:53:57 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>